

Rad No.: 25-240-140062

Barranquilla, 20/08/2025

Señor(a)
YESID MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ
yesidvelasquez72@gmail.com
Barranquilla

Contrato: 67696308

Asunto: Confirmación de comunicación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 1 de agosto de 2025 radicada bajo el No. 25-018308 relativa a la devolución de saldo a favor en inmueble ubicado en la Carrera 21E No 27B - 47 PISO 2 APTO 1 de Barranquilla, nos permitimos hacerles los siguientes respetuosos comentarios:

El día 28 de julio de 2025 el señor YESID MANUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ, presentó en nuestras oficinas de Atención a Usuarios un derecho de petición que versa sobre los mismos hechos (devolución de saldo a favor), del derecho de petición presentado por usted el día 1 de agosto de 2025.

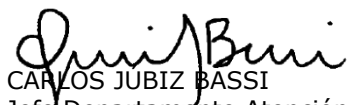
Al respecto, es importante indicarle que el derecho de petición presentado el día 28 de julio de 2025 fue respondido oportunamente mediante nuestra comunicación 25-240-138602 del 12 de agosto de 2025, la cual, se encuentra en trámite de notificación.

De acuerdo con todo lo anterior, le indicamos que el derecho de petición presentado el día 1 de agosto de 2025 relativo a la devolución de saldo a favor, fue resuelto a través de la comunicación 25-240-138602 del 12 de agosto de 2025, que se encuentra en proceso de notificación, por lo que, GASCARIBE S.A. E.S.P., reitera lo expresado en nuestra comunicación 25-240-138602 del 12 de agosto de 2025.

Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "*Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores*".

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
229791673